

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 218.179/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela de Enseñanza Media Nº 3 de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires) solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles y

Considerando:

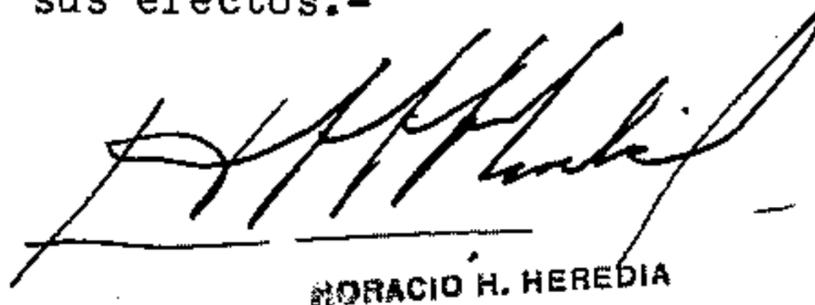
Que los bienes cuya donación se propicia / carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la / Nación -confr. fs. 3vta. y 5- por lo que se estima adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 3 y 5.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela de Enseñanza Media Nº 3 de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada / Dirección, a sus efectos.-



Horacio H. Heredia

HORACIO H. HEREDIA